

Más plazo para denunciar abusos a chicos

La Cámara de Diputados convirtió ayer en ley un proyecto que modifica el Código Penal con el propósito de extender los plazos de prescripción de los delitos que afecten la integridad sexual de los menores.

La iniciativa, que se aprobó sin debate y con 210 votos positivos, establece que el plazo para la prescripción de este tipo de delitos comienza a correr a partir de que el menor alcanza la mayoría de edad, a los 18 años.



De esta manera, se pretende ampliar lapso legal para que las víctimas de abusos puedan efectuar las denuncias correspondientes y que el delito todavía pueda ser punible. Hasta ahora, el Código Penal dispone que el plazo comienza a correr desde la medianoche del día en que el menor sufrió el abuso.

La sanción de la ley fue celebrada no sólo por los legisladores, sino también por uno de sus impulsores, el diseñador Roberto Piazza, que fue víctima de abusos durante su infancia, y representantes de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la niñez que se acercaron al Congreso.

"Una ley histórica

Piazza acompañó la iniciativa tras revelar su historia personal y contar que fue abusado por un familiar cuando era menor. "Se aprobó una ley histórica para los menores víctimas de abusos sexuales", resaltó el diseñador de modas.

La iniciativa hace referencia a que **"gran parte de los delitos cometidos contra la integridad sexual de menores quedan, con frecuencia, impunes en función de que la víctima no está en condiciones de defenderse y porque depende de la representación legal forzosa" de algún familiar adulto, quien, en muchos casos, podría identificarse como el propio agresor.**

Asimismo, el texto impulsado en el Senado por la legisladora de la Coalición Cívica María Eugenia Estensoro destaca que **la víctima, al alcanzar la mayoría de edad -o la madurez personal necesaria para accionar-, se enfrenta, muchas veces, a una acción penal prescripta.**

"Confiamos en que la extensión del plazo de prescripción, que resulta de la modificación propuesta, incentive la función preventiva que el derecho penal aporta a la sociedad organizada y disuada el obrar delictivo de los futuros potenciales agresores", sostuvo Estensoro.

Publicado en La Nación de Buenos Aires el 8 de septiembre de 2011

El testimonio de los niños maltratados es fiable

El testimonio de los niños de tres a seis años víctimas de abusos sexuales o maltrato tiene una fiabilidad de entre el 70% y el 90%, según un estudio del Centro de Estudios Jurídicos (CEJFE) que pretendía acabar con la creencia, muy extendida en el ámbito judicial, de que los niños pequeños fantasean muy a menudo en estos casos.

El trabajo, basado en entrevistas a 135 alumnos de preescolar, defiende la credibilidad de los niños cuando evocan hechos traumáticos o que se salen de la cotidianeidad, y concluye que son capaces de narrar sus experiencias con gran detalle, ya que el índice de incorrección de sus relatos es de apenas el 5% o el 6%.



www.psicoadolescencia.com.ar

El estudio alerta de que, tradicionalmente, el sistema judicial ha expresado "serias dudas" sobre la credibilidad de los más pequeños, cuyo testimonio es a menudo clave en los procesos por abuso o maltrato.

"El testimonio de los niños no se puede descartar solo porque tenga probabilidades de ser imperfecto", aseguran los autores del estudio.

EFE - Barcelona –

Publicado en El País de Madrid el 05/09/2011